

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La Universidad de Salamanca considera como uno de sus principios básicos y como uno de sus objetivos fundamentales garantizará unas adecuadas condiciones de salud y seguridad en el trabajo, en especial mediante la eliminación de los riesgos laborales y el estricto cumplimiento de la normativa vigente, a tenor de los art. 141 k) y 172.1 k) de sus Estatutos. Para ello, asume las obligaciones que establece la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo y las considera como el nivel mínimo de actuación a este respecto.


La política preventiva deberá ser acorde e integrada con la política de calidad, medio ambiente y de recursos humanos de la institución. Elaborando medios de control que permitan comprobar la implantación de la política preventiva en los distintos niveles de gestión de la Universidad.

Para ello, la Universidad de Salamanca adopta los siguientes *compromisos*:

- ✓ Cumplirá con lo preceptuado en este Plan de prevención de riesgos laborales (Manual de gestión) y con el objeto de su sistema de gestión de PRL.
- ✓ Integrará la prevención de riesgos laborales en todas las actividades de la USAL y en todos los niveles de su estructura organizativa.
- ✓ Fomentará la cultura preventiva y promoverá actuaciones que no se limiten a la simple corrección de situaciones de riesgo detectadas, superando, siempre que sea posible, lo establecido en la legislación.
- ✓ Desarrollará actividades de formación, información y sensibilización, dirigidas a promover el conocimiento de los riesgos derivados del trabajo y las medidas preventivas a adoptar, de forma que cada empleado o empleada, conozca los riesgos a los que está expuesto/a (incluidos los factores de riesgo psicosocial) y como evitarlos y prevenirlos.
- ✓ Fomentará la consulta y la participación de los trabajadores en la integración de la prevención de los riesgos en la actividad universitaria, así como en el diseño y gestión de planes y programas de acción preventiva.
- ✓ Desarrollará planes que contengan objetivos y metas que impliquen el compromiso de la mejora continua, con el compromiso de dedicar recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para alcanzar dichos objetivos.
- ✓ Establecerá procedimientos para la promoción de la calidad de vida en el trabajo y prevención y solución de posibles riesgos psicosociales en el entorno laboral (acoso laboral, estrés...).
- ✓ Demandará el compromiso de la comunidad universitaria y exigirá a las empresas vinculadas (proveedores y contratistas) y visitantes el cumplimiento de las directrices que se establezcan en materia de prevención de riesgos.
- ✓ Implementará este Plan de Prevención, y promoverá la realización de auditorías periódicas de su sistema de prevención de riesgos laborales, que permitan evaluar el grado de eficacia y detectar deficiencias que puedan dar lugar a incumplimientos.
- ✓ Difundirá esta Política de prevención de riesgos laborales a toda la comunicad y revisarla periódicamente para asegurar que sigue siendo apropiada.

Salamanca, 31 de octubre de 2013




D. Daniel Hernández Ruipérez
Rector en funciones